ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI 3077
SUBDIRECCION DE EMERGENCIAS
EVENTO No 65918

aprob

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ DARIO ALBERTO PEROZA DAZA					**REPORTÓ**
TEC:	4	**MOVIL:**	23		Cuerpo Oficial de Bomberos -COBB
FECHA:	Noviembre 20 de 2006	**HORA:**	09:15		

DIRECCIÓN:	Carrera 10 # 11-26	**ÁREA DIRECTA:**		500 m²			
BARRIO:	La Catedral	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					
UPZ:	94- La Candelaria	**FAMILIAS**	20	**ADULTOS**	80	**NIÑOS**	10
LOCALIDAD:	3- Santa Fe	**PREDIOS EVALUADOS**	3				

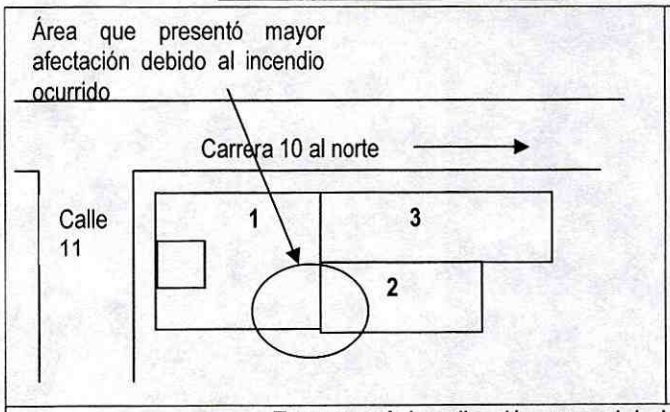
2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un incendio en el Centro Comercial Colombia ubicado en la Carrera 10 # 11-26, el cual deterioró el concreto de recubrimiento dejando a la vista el acero de refuerzo de las columnas, vigas y placa del primer nivel, además pedazos de concreto del recubrimiento inferior de la placa de entrepiso colgados de alambres con posibilidad de caerse, y posiblemente degradando las propiedades de los materiales que los conforman, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar. El incendio también afecto el Edificio Sanzo, contiguo identificado con nomenclatura Carrera 9 # 11-65, afectando las columnas centrales y dejando éstas en las mismas condiciones que las del Centro Comercial, además se quemaron en su totalidad los locales comerciales del Centro Comercial y el mezanine de oficinas y sótano del Edificio Sanzo. Adicionalmente se observaron daños superficiales en las paredes que colindan con la Iglesia San Juan de Dios, probablemente por las altas temperaturas presentadas durante el incendio

El incendio probablemente según información de los comerciantes del Centro comercial se origino por un corto circuito presentado en el Centro Comercial, situación que con base en la inspección visual no fue posible precisar.



Localización General de los predios

1. Carrera 10 # 11-26
2. Carrera 9 # 11-65
3. Iglesia San Juan de Dios

Esquema 1. Localización general de las edificaciones afectadas.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada principal del Centro Comercial Colombia, el cual se afectó por un incendio en su primer nivel el cual probablemente se originó por un corto circuito, situación que con base en la inspección no es posible establecer.



Foto 2. Se observa la entrada sobre la Carrera 10, al centro comercial. Debido a los daños observados se compromete la funcionalidad del Centro Comercial en el corto plazo.



Foto 3. Se observa los trozos de concreto pertenecientes a la placa inferior interna del centro comercial, los cuales pueden desprenderse, debido a que solo estaban suspendidos de alambres, los cuales comprometen la funcionalidad del centro comercial en el corto plazo.

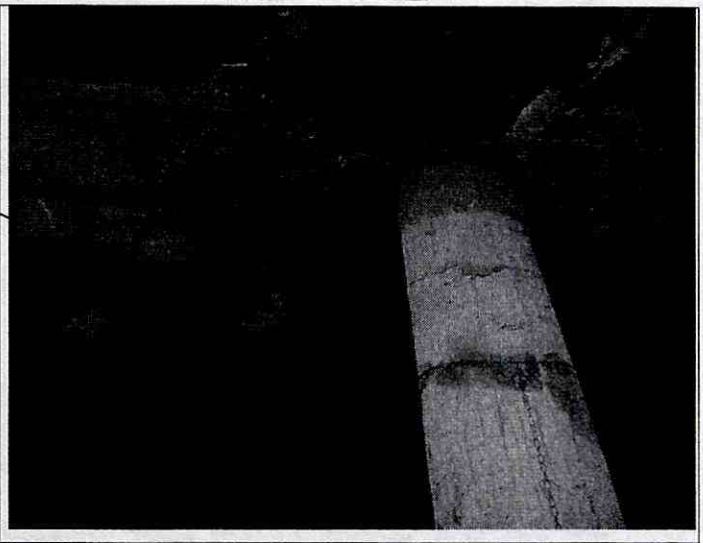


Foto 4. Se observa el refuerzo de las vigas centrales pertenecientes al Centro Comercial, probablemente debido a las altas temperaturas presentadas durante el incendio ocurrido.



Foto 5. Se observa el refuerzo de las columnas centrales pertenecientes al Centro Comercial, probablemente debido a las altas temperaturas presentadas durante el incendio ocurrido.



Foto 6. Se observa el estado en que quedaron las vigas y viguetas pertenecientes a la placa del segundo nivel del Centro Comercial, probablemente debido a las altas temperaturas presentadas durante el incendio ocurrido.



Foto 7. Fachada del Edificio contiguo con nomenclatura Carrera 9 # 11-65, el cual se afecto por el incendio ocurrido en el Centro Comercial Colombia.



Foto 8. Se observa el refuerzo de las columnas centrales pertenecientes al Edificio contiguo al Centro Comercial, probablemente debido a las altas temperaturas presentadas durante el incendio ocurrido.

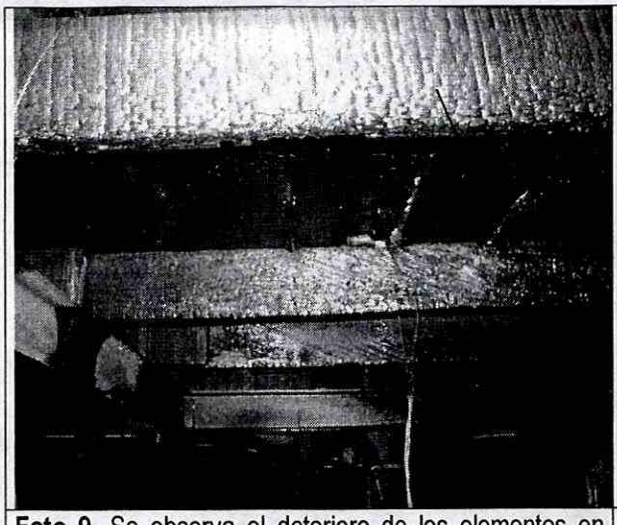


Foto 9. Se observa el deterioro de los elementos en madera que conforman el mezzanine del Edifico con nomenclatura Carera 9 # 11-65, el cual es susceptible a caer en el corto plazo.

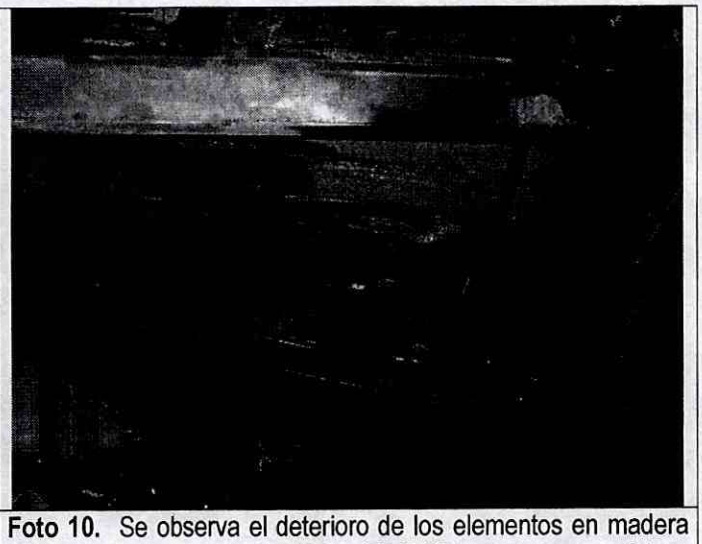


Foto 10. Se observa el deterioro de los elementos en madera que conforman el mezzanine del Edifico con nomenclatura Carera 9 # 11-65, el cual es susceptible a caer en el corto plazo.



Foto 11. Cubierta de la Iglesia San Juan de Dios, donde al momento de la visita se encontraban adelantando labores de mantenimiento, en la cual se pudo constatar la elevada temperatura en las paredes que colindan con el Centro Comercial y con el Edificio contiguo, sin embargo no se observaron daños que comprometan la funcionalidad y/o estabilidad de la Iglesia en el mediano plazo.

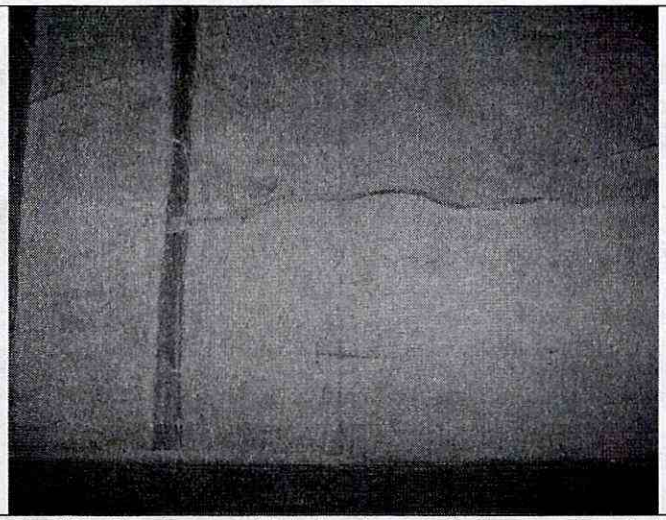


Foto 12. Se observa el interior de una de las paredes de la Iglesia San Juan de Dios, la cual presenta deterioro en su pañete, probablemente debido a las altas temperaturas presentadas durante el incendio en las paredes colindantes.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN PREDIOS
1	Centro Comercial Colombia	Carrera 10 # 11-26				Daños en la estructura del Centro Comercial
2	Edificio Sanzo	Carrera 9 #11-65				Daños en la estructura del Edifico y área de mezanine
3	Iglesia San Juan de Dios	Carrera 10 # 11-12				Afectación del pañete de algunos muros colindantes

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibles colapsos parciales de las estructuras debido a la pérdida de las propiedades de los componentes del concreto que conforman las estructuras.
- Posible caída de los elementos que se encuentran suspendidos de la placa de entrepiso del Centro Comercial.
- Posible caída del mezzanine la cual se encuentra sin soporte debido al deterioro de los materiales que la conforman

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de daños presentados en el Centro Comercial Colombia, del Edificio Sanzo con nomenclatura Carrera 9 #11-65, y de la Iglesia San Juan de Dios y elaboración de las actas de restricción de uso del Centro comercial y del Edificio Contiguo.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. En las columnas y vigas del primer nivel del Centro Comercial se observa la afectación de las estructuras de concreto debido a la pérdida de recubrimiento y posible pérdida de las características de los materiales que conforman la estructura, probablemente por las altas temperaturas presentadas durante el incendio, lo cual pudo ocasionar daños internos en los elementos, los cuales con base en la inspección visual no son posibles de determinar, por lo que se considera que su estabilidad se encuentra comprometida en el corto plazo,

2. En las columnas y placa de concreto del segundo nivel del Edificio Sanzo contiguo identificado con nomenclatura Carrera 9 # 11-65 se observa la afectación de las estructuras de concreto debido a la ausencia de recubrimiento y posible pérdida de las características de los materiales que conforman su estructura, probablemente por las altas temperaturas presentadas durante el incendio, lo cual pudo ocasionar daños internos en sus elementos, comprometiendo su estabilidad en el corto plazo. Adicionalmente se observo el deterioro de los materiales que conforman el mezzanine en madera, el cual es muy susceptible de caer.

3. Con base en la inspección visual realizada no es posible precisar los daños internos en las estructuras tanto del Centro Comercial como del Edificio contiguo, por lo que se les recomienda al responsable y/o responsables del los predios adelantar las verificaciones respectivas, a fin de garantizar la estabilidad y durabilidad de sus estructuras. Por tanto se recomienda al responsable y/o responsables de los predios establecer la capacidad y desempeño de la construcciones existentes, por lo cual, es necesario adelantar un estudio de vulnerabilidad sísmica el cual debe determinar el tipo de intervención que debe implementarse a las edificaciones para llevarlas a los niveles de seguridad requeridos de acuerdo con las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98

4. Restringir el uso del primer nivel del Centro Comercial Colombia, hasta tanto se hayan retirado los elementos en concreto que se encuentran suspendidos de la placa de entrepiso, los cuales son muy susceptibles a caer, y en lo posible haber realizado los estudios recomendados en este diagnóstico.

5. Restringir el uso del primer nivel del Edifico identificado con nomenclatura Carrera 9 # 11-65, hasta tanto se hayan retirado los elementos en que son susceptibles a desplomarse como el mezzanine en madera y en lo posible haber realizado los estudios recomendados en este diagnóstico.

6. Así pues, en el caso de implementar acciones para la reparación de las edificaciones, se recomienda realizarlo con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1998 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente definida para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos

Por tanto y dado que dicha situación se presenta en predios privados, la DPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de predios, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables de los predios. Por lo anterior, la DPAE no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre intervenciones y/o afectaciones en predios privados.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en la información suministrada en campo por los habitantes del lugar y en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre los predios afectados corresponde a la información suministrada en campo por los comerciantes del sector. .

NOMBRE	DARIO ALBERTO PEROZA DAZA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202-78437 CND
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND

Elaboró

Revisó

Vo. B	**ING. GUILLERMOS ESCOBAR** **SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS**	**DIANA MARCELA RUBIANO V.** **DIRECTORA**